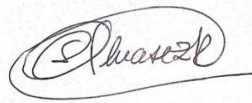


CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Por orden de la Doctora LUZ ARGENIS ALVAREZ REYES
Defensora de Familia Centro Zonal HONDA

A la señora PAOLA ANDREA MENA ARENAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.056.769.657 y demás familiares de la niña MICHEL DAYANA MARTINEZ MENA identificada con el registro civil número 1.056.775.870 y a los familiares por línea materna y paterna determinados e indeterminados dentro del proceso de restablecimiento de derechos que se apertura a favor de la adolescente **MICHEL DAYANA MARTINEZ MENA**, de doce (12) años de edad, quien nació en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el 16 de marzo de 2009, identificada con el registro civil número 1.056.775.870, para que en termino de cinco (05) días hábiles se presenten ante el Despacho de la Defensoría de Familia del Centro Zonal de HONDA - TOLIMA, ubicada en la Calle 9 No. 14 – 31 del Barrio del Rosario con el fin de NOTIFICARLE el Auto de Apertura de proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos número 016 de fecha 11 de mayo de 2021, radicado bajo el número 1.105.775.870 y petición 1762566916 adelantada en favor de la niña **MICHE DAYANA MARTINEZ MENA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días de fijación de la presente citación y emplazamiento



LUZ ARGENIS ALVAREZ REYES
Defensora de Familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Tolima – CZ HONDA

Fijado el: 25 de agosto de 2021
Desfijar el: 1 de septiembre de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Artículo 102 del Código de la Infancia y adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso

73 - 59006

Honda, 25 de agosto de 2.021

MEMORANDO

PARA: Doctor:
DiegoA.rodriguez@icbf.gov.co
Oficina de Comunicaciones y Atención al usuario
SEDE NACIONAL ICBF
BOGOTA D.C.

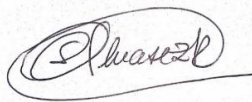
ASUNTO: CITACION Y PUBLICACION

Me permito remitir aviso del NNA que a continuación se enuncian:

- **MICHEL DAYANA MARTINEZ MENA.-**

Lo anterior para la respectiva publicación en un medio masivo de comunicación, según art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia.

Cordial Saludo,



LUZ ARGENIS ALVAREZ REYES
Defensora de Familia
ICBF C.Z. HONDA

Proyecto/ Elabro: Luz Argenis Alvarez Reyes/Defensora de Familia
Reviso: Luz Argenis Alvarez Reyes/Defensora de Familia